



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Exp.44592/2023. Sra. Correas Gabriela

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. CORREAS, Gabriela Alejandra DNI N°: 18.176.517 en la que solicita la cancelación definitiva de su Matrícula de la Carrera de Medicina, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

- Que lo solicitado está comprendido en los Art. 6°, 7° y 8° de la RHCD N° 1025/2011;
- El visto bueno de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1°:Hacer lugar al pedido de cancelación definitiva de la Matrícula la la Carrera de Medicina, presentado por la Sra. CORREAS, Gabriela Alejandra, DNI N°: 18.176.517.

Art.2°: Invalidar toda actuación académica obrante en el Sistema SIU Guaraní obtenida por la Sra. CORREAS, Gabriela Alejandra, DNI N°: 18.176.517, teniendo en cuenta el Art. 9° de la RHCD N° 1025/2011 que implica la obligatoriedad por parte del interesado de iniciar nuevamente la carrera, no existiendo la posibilidad de que se reconozca ninguna de las asignaturas cursadas y/o probadas previamente por la recurrente.

Art. 3°: Registrar y comunicar.

